

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE BARRERAS DINÁMICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TALUDES DE LA CARRETERA DE ACCESO AL PESCANTE DE HERMIGUA, T.M DE HERMIGUA EN LA ISLA DE LA GOMERA

REFERENCIA: TSA0066954

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de barreras dinámicas para la protección de los taludes de la carretera del acceso al pescante de Hermigua en la isla de La Gomera.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ GEOBRUGG IBÉRICA, S.A.
- ✓ A. BRIANCHINI, INGENIERO, S.A.
- ✓ PARAMASSI IBÉRICA, S.L.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, de barreras dinámicas para la protección de taludes, realizados en los últimos tres años que incluya al menos dos suministros de un importe superior a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €). En esta relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- En la oferta deberá incluirse el manual de producto ofertado, donde se describa la barrera, con los planos/croquis e instrucciones de montaje.
- Documentación que evidencie el cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Marcado CE (Declaración de Prestaciones y etiqueta CE)
 - Certificado ETAG 27
 - Certificado FOEN-BAFU

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

✓ GEOBRUGG IBÉRICA, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Indica pertenecer al grupo empresarial BRUGG AG (SUIZA). Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica indica una relación de suministros similares, los cuales cumplen las exigencias del pliego. En cuanto a la documentación solicitada en el pliego, presenta los manuales del producto ofertado, así como la declaración de prestaciones, la etiqueta CE y el certificado ETAG-27. En lo referente al certificado FOEN BAFU, indica poseerlo, pero no lo presenta. Se solicita subsanación para que aporte la documentación de este certificado, tras la cual, la empresa aporta la documentación solicitada, de modo que se considera que la oferta satisface los requerimientos del pliego.

✓ A. BIANCHINI, INGENIERO, S.A.

En la oferta, la empresa aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella indica que no recurre a medios externos y que no está incurso en prohibición de contratar. Indica pertenecer al grupo empresarial MACCAFERRI. Su solvencia económica y financiera queda acreditada, ya que el volumen anual de negocio que indica es superior al exigido. Para acreditar la solvencia técnica la empresa indica una serie de suministros que satisfacen los requisitos establecidos en el pliego; presenta los manuales del producto solicitados; así mismo, presenta la documentación relativa a la declaración de prestaciones y etiqueta CE del producto, y el certificado ETAG-27 de las barreras. Sin embargo, la empresa no presenta la documentación del certificado FOEN BAFU. Se solicita subsanación, sin embargo, expirado el plazo dispuesto la empresa no contesta, no subsanando la oferta, por lo que no se considera que la oferta satisfaga los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

✓ PARAMASSI IBÉRICA, S.L.

En la declaración responsable que presenta con la oferta, el ofertante indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia ni estar incurso en prohibición de contratar. Indica un volumen de negocio anual superior al requerido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. En la oferta, la empresa no incluye la relación de los suministros similares realizados. En lo que respecta a la documentación de los materiales, aporta los manuales de los productos ofertados. Del análisis de la misma se concluye que el material no cumple con las prescripciones establecidas en el pliego, ya que la barrera dinámica de 1000Kj, supera la altura establecida en el pliego (la altura del material ofertado es de 3,5 m en lugar de los 3,0 m solicitados), por lo que el material no es válido. En la oferta también aporta la documentación relativa a la declaración de prestaciones y al certificado de ETAG-27. Sin embargo, no aporta la etiqueta CE aunque indica tenerla y declara no disponer de certificado FOEN BAFU. Por lo expuesto anteriormente, se considera que la oferta no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

Fecha: 13 de marzo de 2019

Fdo.: Alejandro R. Rodríguez Mendoza
Jefe de obra

Fdo.: Cesáreo Espino Rodríguez
Coordinador de Obras

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO BARRERAS DINÁMICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TALUDES DE LA CARRETERA DE ACCESO AL PESCANTE DE HERMIGUA, T.M DE HERMIGUA EN LA ISLA DE LA GOMERA

REFERENCIA: TSA0066954

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (83.048,32 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐ NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
GEOBRUGG IBÉRICA, S.A.	A-20544490
A. BIANCHINI, INGENIERO, S.A.	A-08001315
PARAMASSI IBÉRICA, S.L.	B-98293061

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, de barreras dinámicas para la protección de taludes, realizados en los últimos tres años que incluya al menos dos suministros de un importe superior a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €). En esta relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- En la oferta deberá incluirse el manual de producto ofertado, donde se describa la barrera, con los planos/croquis e instrucciones de montaje.

- Documentación que evidencie el cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Marcado CE (Declaración de Prestaciones y etiqueta CE)
 - Certificado ETAG 27
 - Certificado FOEN-BAFU

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

A la vista del informe técnico realizado por el responsable de la obra, se extraen las siguientes conclusiones:

GEOBRUGG IBÉRICA, S.A. La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Indica pertenecer al grupo empresarial BRUGG AG (SUIZA). Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica indica una relación de suministros similares, los cuales cumplen las exigencias del pliego. En cuanto a la documentación solicitada en el pliego, presenta los manuales del producto ofertado, así como la declaración de prestaciones, la etiqueta CE y el certificado ETAG-27. En lo referente al certificado FOEN BAFU, indica poseerlo, pero no lo presenta. Se solicita subsanación para que aporte la documentación de este certificado, tras la cual, la empresa aporta la documentación solicitada, de modo que se considera que la oferta satisface los requerimientos del pliego.

A. BIANCHINI INGENIERO, S.A. En la oferta, la empresa aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella indica que no recurre a medios externos y que no está incurso en prohibición de contratar. Indica pertenecer al grupo empresarial MACCAFERRI. Su solvencia económica y financiera queda acreditada, ya que el volumen anual de negocio que indica es superior al exigido. Para acreditar la solvencia técnica la empresa indica una serie de suministros que satisfacen los requisitos establecidos en el pliego; presenta los manuales del producto solicitados; así mismo, presenta la documentación relativa a la declaración de prestaciones y etiqueta CE del producto, y el certificado ETAG-27 de las barreras. Sin embargo, la empresa no presenta la documentación del certificado FOEN BAFU. Se solicita subsanación, sin embargo, expirado el plazo dispuesto la empresa no contesta, no subsanando la oferta, por lo que no se considera que la oferta satisfaga los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

PARAMASSI IBÉRICA, S.L. En la declaración responsable que presenta con la oferta, el ofertante indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia ni estar incurso en prohibición de contratar. Indica un volumen de negocio anual superior al requerido en el pliego, por lo que su solvencia económica queda acreditada. En la oferta, la empresa no incluye la relación de los suministros similares realizados. En lo que respecta a la documentación de los materiales, aporta los manuales de los productos ofertados. Del análisis de la misma se concluye que el material no cumple con las prescripciones establecidas en el pliego, ya que la barrera dinámica

de 1000Kj, supera la altura establecida en el pliego (la altura del material ofertado es de 3,5 m en lugar de los 3,0 m solicitados), por lo que el material no es válido. En la oferta también aporta la documentación relativa a la declaración de prestaciones y al certificado de ETAG-27. Sin embargo, no aporta la etiqueta CE aunque indica tenerla y declara no disponer de certificado FOEN BAFU. Por lo expuesto anteriormente, se considera que la oferta no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación la oferta presentada por la empresa GEOBRUGG IBÉRICA, S.A., al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

5.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- ✓ A. BIANCHINI INGENIERO, S.A. la empresa no acredita suficientemente la solvencia técnica exigida, al no haber aportado el certificado FOEN del material ofertado. Se solicitó subsanación de la oferta y la empresa no ha respondido al requerimiento.
- ✓ PARAMASSI IBÉRICA, S.L. ya que el material ofertado no satisface los requerimientos técnicos establecidos (la altura del material propuesto es superior a la exigida).

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitida la oferta de la empresa ofertante indicada en el epígrafe 5.1. se propone la apertura del sobre B para el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 15 de marzo de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec